



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2023

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día doce de julio del dos mil veintitrés, se encuentran presentes en la plataforma institucional Microsoft Teams, la Presidenta del Comité la **Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes**, Coordinadora de Archivo; el Secretario Técnico **Lcdo. Vicente Bonilla Hernández**, Subdirector de Archivos y Documentación; las personas vocales: **Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales**, Titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; **Lcda. Elizabeth Valderrama López**, Secretaria General; **Lcdo. Luis Martín Flores Mejía**, Secretario Administrativo; **Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios**, Director General Jurídico; **Lcda. María Dolores Corona López**, Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas; **Lcda. Anabell Arellano Mendoza**, Directora del Instituto de Formación y Capacitación; **Lcdo. José Gabriel Guzmán Flores** en representación del **Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez**, Coordinador de Difusión y Publicación; **Lcdo. Orlando Anaya González**, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; **Lcda. Daniela Paola García Luises**, Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales; **Lcdo. Jorge Luis Vázquez Sanluis**, en Representación de la **Mtra. Norma Elena Flores García**, Encargada de Despacho de la Coordinación de Derechos Humanos y Género; **Lcdo. Otilio Esteban Hernández Pérez**, Director de la Unidad de Servicios Informáticos; **Lcda. Elvira Susana Guevara Ortega**, Directora de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia; **Lcdo. Armando Azael Alvarado Castillo**, Encargado de Despacho de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores; **Lcdo. Ricardo Zozaya González**, en representación de la **Mtra. Haydeé María Cruz González**, Coordinadora de Transparencia y Datos Personales; **Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna; **C. María del Pilar Meza Robert**, Vocal de la Presidencia Interina y Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández; **C. Daniela Fernanda Arellano López**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez; **Lcda. Frida Marcia Horta Suárez**, Vocal de la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León; **C. Patricia Catalina González Ayala**, Vocal de la Ponencia Vacante "A"; **Lcda. María Argentina Vázquez Picazo**, Vocal de la Ponencia Vacante "B"; así como la **C. María Estela Martínez Lezama**, Responsable de la Unidad de Archivo de la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León y como personas representantes de forma física, guardando la sana distancia y las medidas de sanidad correspondientes, en las oficinas del Tribunal Electoral de la Ciudad de



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2023

México, cito en el piso 8, de la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, demarcación Benito Juárez, Código Postal 03100; quienes forman el Grupo de Valoración Documental: **Lcdo. Otilio Esteban Hernández Pérez**, Unidad de Servicios Informáticos; **Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara**, Dirección General Jurídica; **Lcdo. Ricardo Zozaya González**, Unidad de Transparencia; **Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez**, Contraloría Interna; así como el **C.P. Francisco Antonio Hernández Gonzalez**, Dirección de Planeación y Recursos Financieros; se reunieron con motivo de la baja definitiva de la documentación de la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario, así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por el Magistrado Juan Carlos Sánchez León, mediante oficio número **TECDMX-PMJCSL-006-2023** y conforme a los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio **TECDMX-PMJCSL-006-2023** el Magistrado Juan Carlos Sánchez León, solicitó someter a consideración del Comité, la baja definitiva de **111 (ciento once) expedientes**, registrados en un inventario anexo, con un peso aproximado de **150 (ciento cincuenta) kilogramos**, contenidos en **05 (cinco) cajas** de cartón, con medidas de 53.5x39.5x27.5 centímetros, que comprenden del periodo de **2010-2017**. Los expedientes están constituidos documentos en originales y copias de las otroras Ponencias de los Magistrados Alejandro Delint García y Eduardo Arana Miraval; conforme a las series documentales siguientes: **1C.1** Circulares; **2S.1** Sesiones y reuniones del Pleno; **2S.5** Libro de Gobierno; **2C.4** Normativa interna; **3S.3** Jurisprudencia y Tesis Relevantes; **3S.4** Informes y reportes estadísticos; **3C.4** Programa Operativo Anual; **3S.7** Seguimiento de sesiones públicas de las Salas del TEPJF: Superior, Regional Ciudad de México, y Regional Especializada; así como del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; **4C.5** Control de Asistencia e Incidencias de Personal; **11C.4.03** Informe anual de ejecución del presupuesto y POA; **12C.3** Comité de Transparencia; **13C.3** Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y **13C.11** Administración de correspondencia de entrada y salida. Documentos que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; los

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including initials and a large signature]



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2023

expedientes que contengan datos personales tienen que ser destruidos in situ. Asimismo, se anexó la declaratoria de prevaloración documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la eliminación de **111 (ciento once) expedientes**, con un peso aproximado de **150 (ciento cincuenta) kilogramos**, contenidos en **05 (cinco) cajas de cartón**, que comprenden del periodo de **2010-2017**, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud, expedientes que tiene bajo su resguardo la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León.-----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los documentos cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en los numerales 4.5.1; 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.10 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

V. Ningún documento susceptible de eliminación contiene características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio **TECDMX-PMJCSL-006-2023**, suscrito por el Magistrado Juan Carlos Sánchez León, remitió la declaratoria de prevaloración documental en la que refiere de manera expresa que: "*Se declara que la documentación descrita en el inventario no están contenidos originales referentes al activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones*

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, and the letters 'CEA' written vertically.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2023

normativas aplicables".-----

En consecuencia, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico y, en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 4, fracciones XII y XXIV, 36 fracciones VI y IX, 60 y 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, 186 de la Ley de Acceso, a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en los numerales 4.5.1; 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.10 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6 y 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental y, con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, se emite la siguiente: -

DECLARATORIA

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja de **111 (ciento once)** expedientes, con un peso aproximado de **150 (ciento cincuenta) kilogramos**, contenidos en **05 (cinco)** cajas de cartón, con medidas de 53.5x39.5x27.5 centímetros, que comprenden del periodo de **2010-2017**. -----

2.- Una vez que sea aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-013/2023**, emitido por este Comité, el doce de julio de dos mil veintitrés, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de **111 (ciento once)** expedientes, registrados en un **inventario** anexo, los expedientes están constituidos por originales y/o copias de



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL


No. COTECIAD/BD-013/2023

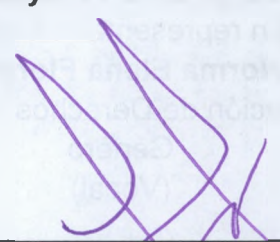
las otras Ponencias de los Magistrados Alejandro Delint García y Eduardo Arana Miraval, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describe en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud. -----

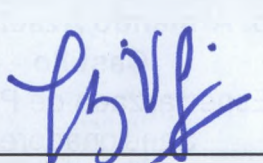
3.- Una vez realizada la baja documental, la Coordinadora de Archivo deberá llevar a cabo el retiro de los materiales y efectúe los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

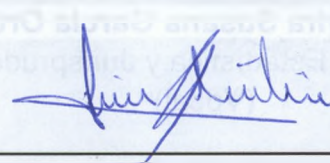
Se concluye la sesión el día de la fecha, quienes integran este Comité aprueban el Acta de Baja Documental No. **COTECIAD/BD-013/2023** en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----

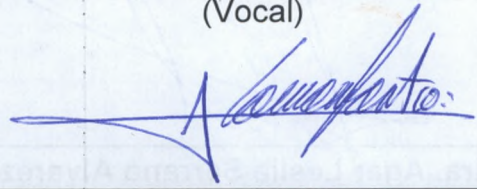

Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinación de Archivo
(Presidenta)

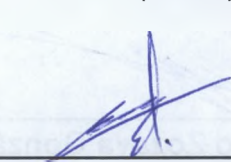

Lcdo. Vicente Bonilla Hernández
Subdirección de Archivos y Documentación
(Secretario Técnico)


Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales
Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos
(Vocal)


Lcda. Elizabeth Valderrama López
Secretaría General
(Vocal)


Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Secretaría Administrativa
(Vocal)


Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios
Dirección General Jurídica
(Vocal)


Lcda. María Dolores Corona López
Comisión de Controversias Laborales y Administrativas
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2023

Lcda. Anabel Arellano Mendoza
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)

Lcdo. José Gabriel Guzmán Flores
En representación del
Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)

Lcda. Daniela Paola García Luises
Coordinación de Vinculación y
Relaciones Internacionales
(Vocal)

Lcdo. Orlando Anaya González
Coordinación de Comunicación Social
y Relaciones Públicas
(Vocal)

Lcdo. Jorge Luis Vázquez Sanluis
En representación de la
Mtra. Norma Elena Flores García
Coordinación de Derechos Humanos y
Género
(Vocal)

Lcdo. Otilio Esteban Hernández Pérez
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal y Representante)

Lcda. Elvira Susana Guevara Ortega
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)

**Lcdo. Armando Azael Alvarado
Castillo**
Unidad Especializada de Procedimientos
Sancionadores
(Vocal)

Lcdo. Ricardo Zozaya González
En representación de la
Mtra. Haydeé María Cruz González
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Vocal y Representante)

Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez
Contraloría Interna
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-013/2023

C. Daniela Fernanda Arellano López
Ponencia de la Magistrada
Martha Leticia Mercado Ramírez
(Vocal)

C. María del Píjar Meza Robert
Presidencia Interina y Ponencia del
Magistrado Armando Ambriz Hernández
(Vocal)

C. Patricia Catalina González Ayala
Ponencia Vacante A
(Vocal)

Lcda. Frida Marcia Horta Suárez
Ponencia del Magistrado
Juan Carlos Sánchez León
(Vocal)

Lcda. María Argentina Vázquez Picazo
Ponencia Vacante B
(Vocal)

**C.P. Francisco Antonio Hernández
González**
Dirección de Planeación y Recursos
Financieros
(Representante)

Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara
Dirección General Jurídica
(Representante)

**Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz
Pérez**
Contraloría Interna
(Representante)

C. María Estela Martínez Lezama
Responsable de la Unidad de Archivo
de la Ponencia del Magistrado
Juan Carlos Sánchez León